



FIRMADO POR

ANA MARIA GARCIA CELDRAN
Secretaria J.V.M. Alumbres P.D.
15/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES, PARA INVERSIONES

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Alumbres, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2023, cuyo extracto se publicó en el BORM de 30 de septiembre de 2023, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha de 30 de octubre de 2023, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DIAS, desde el 28/11/2023 a 14/12/2023 en la página web www.cartagena.es del Excmo Ayuntamiento de Cartagena. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones sin presentarse ninguna, la RESOLUCIÓN DEFINITIVA queda de la siguiente manera:

PRIMERO.- Conceder subvención para **INVERSIONES** a las siguientes entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada con cargo a la partida 2023.05001.924H.48231 (RC 2023.2.0016587.000) por importe de 5.670,00€ (Cinco mil seiscientos setenta €)

SEGUNDO.- Se puntualiza sobre el hecho de que este año están todas las solicitudes para Inversiones admitidas, y al corriente con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento. Asimismo, se ha realizado tal y como establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en su artículo 7.2, trámite de audiencia al Presidente de la Junta Vecinal de Alumbres.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NK2U 4JQ2 QMWE UZZE

RESOLUCION DEFINITIVA INVERSIONES - SEFYCU 2894304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ANA MARIA GARCIA CELDRAN
Secretaria J.V.M. Alumbres P.D.
15/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto (INVERSIONES)
A VV ALUMBRES	G30666259	24,34	690,00 €	Dos armarios
MUERES DE ALUMBRES	G30655948	20,46	580,00 €	Armario
3ª EDAD ALUMBRES	G30663991	15,17	430,00 €	Mobiliario despacho
C. VISTA ALEGRE TRAIL	G30897334	6,70	190,00 €	Tres estuches walkies y dos walkies por estuche
A MUJERES VISTA ALEGRE	G30658496	6,70	190,00 €	Armario
CD MINERVA	G30828743	23,99	680,00 €	Dos armarios de estanterias
ESC. FUTBOL ALUMBRES	G30827885	23,99	680,00 €	Dos armarios de estanterias
CULTURAL VISAL	G30741813	13,76	390,00 €	Generador de corriente
COMISION FIESTA V. ALEGRE	G30916944	13,76	390,00 €	Un bingo social con sonido, ordenador portatil
SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA (casino)	G30624126	38,80	1.100,00 €	Proyector, soporte proyector, dos bafles, soporte cubilete para altavoces, etapa potencia KS-KPA 600
COFRADIA VIRGEN LA CARIDAD	G30760805	12,35	350,00 €	Ordenador portatil e impresora

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página WEB municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.esp y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NK2U 4JQ2 QMWE UZZE

RESOLUCION DEFINITIVA INVERSIONES - SEFYCU 2894304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ANA MARIA GARCIA CELDRAN
Secretaria JYM Alumbres P.D.
15/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

En Alumbres (Cartagena) a 15 de diciembre de 2023

Fdo. Electrónicamente : LA INSTRUCTORA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NK2U 4JQ2 QMWE UZZE

RESOLUCION DEFINITIVA INVERSIONES - SEFYCU 2894304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3